

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 3653

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Dirección Provincial de Murcia

##### Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

##### Negociado de Depósito de Estatutos

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las doce horas del día once de abril de 1989, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Agrupación de Ganaderos de Vacuno de la Región de Murcia. Exp. nº 30/572, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Regional de empresarios.

Firman el Acta de Constitución de esta Organización: Angel Cano Valverde y otros.

(D.G. 160)

Número 3537

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### Tesorería Territorial de Murcia

##### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena

#### EDICTO

Habiéndose llevado a cabo sin efectos la notificación de los débitos a la Seguridad Social correspondientes a los sujetos responsables que se detallan a continuación por desconocimiento de su domicilio, procede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, la publicación de Edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el expediente que se les sigue:

Nº Inscripción o Afiliación.	Sujeto responsable	Domicilio	Importe Total
30/721254/93	Alacuart González, Francisco	El Pedrucho	180.538
30/71823/77	Jaime Albis Molina	Atenas, 2-Cartagena	23.096
30/708462/08	Jesús Baños Caro	Subida San Diego,12-Cart.	165.788
30/711241/71	Galindo Alegria, Francisco	Santísima Trinidad,3-Cart.	54.539
30/722632/16	García Jiménez, Andrés	El Plan, 21 Los Dolores	165.788
30/719755/49	García Sáez, Eduardo	Torre Miramar, 1/D,129	69.137

Nº Inscripción o Afiliación	Sujeto responsable	Domicilio	Importe Total
30/15138/40	García Sevilla, Jacinto	Corredera, 15 Los Dolores	23.553
30/728152/07	González Mateo Mateo	Antonio Serrano,7 La Palma	423.128
30/730422/46	López López, Ana	Reina Victoria Eugenia,23	13.907
30/734141/94	Rabadán Martínez, Susana	Genil, 9- El Algar	3.990
30/721994/57	Sánchez Cegarra, Fulgencio	Bda. 4 Santos-Cartagena	165.788
30/722012/75	Sanz Gómez, M. Teresa	P. Alfonso XIII-Cartagena	27.918
30/15190/92	Zaragoza García, José	Jiménez de la Espada,11 Cartagena	37.956

Transcurridos 8 días desde la publicación del presente Edicto sin personarse el interesado será éste declarado en rebeldía mediante la oportuna providencia, efectuándose desde ese momento todas las notificaciones que sean preceptivas en la propia dependencia del Organismo Ejecutor.

Cartagena, 6 de abril de 1989.—El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hernández.

Número 3659

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral.- Convenios Colectivos  
Exp. 53/86.3.bis.

Visto el expediente de «Revisión de la Tabla de Salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, referenciado anteriormente, y recientemente negociado para Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, de ámbito empresa, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 30.03.89., cuya representación de la Empresa está formada por representación de la empresa, y la de los trabajadores por las Centrales Sindicales, U.G.T., y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 05.04.89., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2., y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

**Primero:** Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

**Segundo:** Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 6 de abril de 1989.—El Director Provincial